Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY – Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 13 de Octubre de 2010.-

RES. Nº 959/10 Expte. Nro. 6456/06

VISTO:

Las notas de excusación presentadas por el Sr. JORGE OMAR TORRES y por el Lic. DIONICIO CORRILLO, para integrar el jurado en el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico – Profesional del Personal de Apoyo Universitario, convocado mediante Resolución 693/10 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Omar Torres y el Lic. Dionicio Corrillo, fueron designados Miembros Titulares del Jurado en el llamado a Concurso referenciado.

Que el Sr. Torres, en su nota de excusación de fs. 58, expresa que ocupa actualmente un cargo de gestión - Paritario – en esta Universidad, condición que lo inhibiría como Jurado.

Que el pedido del Sr. Torres debe ser rechazado en virtud que en su presentación no acredita ser miembro de la Comisión Paritaria y aunque lo fuera, esa Comisión no es un "Órgano de Gestión" y por lo tanto sus miembros no desempeñan cargos de gestión en la Universidad.

Que a fs. 61 el Lic. Dionicio Corrillo se excusa como miembro de jurado en virtud que se presenta a concursar su sobrino Sr. Sergio Nicolás Corrillo, inscripto en el orden Nº 68 del Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes.

Lo establecido en la Resolución CS Nº 230/08 *"Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta"*.

Que en caso de excusación de un miembro de jurado titular corresponde que las personas designadas como jurado suplentes pasen a revestir el carácter de titular, según el orden establecido en la Resolución Nº 693/10 de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la excusación presentada por el Sr. JORGE OMAR TORRES, D.N.I. Nº 16.883.424, para integrar el jurado del Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico – Profesional del Personal de Apoyo Universitario convocado mediante Resolución Nº 693/10 de esta Facultad, por las razones expuestas en el considerando.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.A.

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY – Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. Nº 959/10 Expte. Nro. 6456/06

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la excusación presentada por el Lic. DIONICIO CORRILLO para integrar el jurado del Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico – Profesional del Personal de Apoyo Universitario convocado mediante Resolución Nº 693/10 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Sr. MIGUEL ÁNGEL SOTO LÓPEZ de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para desempeñarse como miembro titular del jurado que entenderá en el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico – Profesional del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en reemplazo del Lic. DIONICIO CORRILLO.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

J.C.C.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.-

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO